



**ACTA DE REINICIO 01**

<b>TIPO DE ACTO CONTRACTUAL</b>	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	<b>No. MC - 005</b>	<b>FECHA: 11/12/2025</b>
---------------------------------	----------------------------------	---------------------	--------------------------

<b>CONTRATANTE</b>	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE ALVARADO - TOLIMA
<b>CONTRATISTA</b>	SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S.
<b>NIT</b>	901.740.026-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	BRAHIAN ALEXIS RAMIREZ SANCHEZ
<b>C.C</b>	1.234.638.445
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA TIGRERA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
<b>VALOR</b>	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$28.560.000.00), POR TODO CONCEPTO
<b>PLAZO DE INICIAL</b>	Es de noventa (90) días calendario CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE LEGALIZACIÓN</b>	11/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	17/03/2026
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	26/12/2025
<b>TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN</b>	20 DÍAS
<b>FECHA PROBABLE DE REINICIO</b>	14/01/2026

Entre los suscritos, **MIGUEL ANTONIO AGUILAR PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.136.308, en calidad de Gerente y Representante Legal del Hospital San Roque E.S.E. de Alvarado – Tolima, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte **SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S.**, representado legalmente por **BRAHIAN ALEXIS RAMIREZ SANCHEZ**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se reunieron con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO del contrato de interventoría No. MC - 005 de 11/12/2025.

**CONSIDERACIONES**

Que el Hospital San Roque E.S.E. de Alvarado – Tolima y **SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S.**, suscribieron el contrato de interventoría No. MC - 005 de 11/12/2025 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA TIGRERA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.



Que el contrato inició su ejecución mediante Acta de Inicio suscrita el 18 de diciembre de 2025.

Que mediante Acta de Suspensión 01, suscrita el 26 de diciembre de 2025, se suspendió temporalmente la ejecución del contrato de obra número 005 de 2025, que tiene por objeto: "CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DEL CENTROS DE SALUD DE LA VEREDA LA TIGRERA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un término de 20 días calendario, por solicitud del contratista, quien manifiesta mediante oficio que debido a la escasez de material de ferretería y retrasos en la entrega de insumos por parte del proveedor especializado por la temporada decembrina y fin de año 2025.

Que el contrato de interventoría por su naturaleza se ejecuta en paralelo al contrato de obra, puesto que debe estar alineados con el ciclo de vida de la obra y acompañar todas las etapas de ejecución, por lo que se suspendió, hasta tanto se reinicie el contrato de obra.

Que mediante comunicación formal de fecha 21 de enero de 2026, el contratista manifestó que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato han sido superadas, por lo tanto, el contrato de interventoría No. MC - 005 de 11/12/2025, se deberá reiniciar para que continúe con el control técnico, administrativo y financiero del contrato de obra.

Que la fecha probable de reinicio del contrato fue fijada para el 14 de enero de 2026, sin embargo, no fue sino hasta el día 21 de enero de 2026 que las circunstancias que ocasionaron la suspensión fueron superadas, es así que se prolongó siete (07) días más el reinicio

Que el Manual de Contratación del Hospital, adoptado mediante la Resolución 335 de 2025, establece que una vez superadas las causas que dieron lugar a la suspensión, la ejecución contractual debe reanudarse mediante la suscripción del Acta de Reinicio.

Que la Supervisión, previa verificación técnica y administrativa de las condiciones del contrato de interventoría No. 005 de 11/12/2025, avalan el reinicio de la ejecución de interventoría en los siguientes términos:

### **ACUERDAN**

**PRIMERO.** Reanudar la ejecución del Contrato de interventoría No. MC - 005 de 11 de diciembre 2025, a partir del 21 de enero de 2026, fijando como nueva fecha de terminación el 12 de abril 2026.

**SEGUNDO.** El contratista deberá continuar con la ejecución del contrato de interventoría No. MC- 005 de 11 de diciembre de 2025, conforme a cronograma aprobado y obligaciones contractuales, garantizando el control técnico, administrativo y financiero del contrato de obra.




**TERCERO.** Las garantías contractuales deberán mantenerse vigentes y, de ser necesario, ajustarse o prorrogarse proporcionalmente al término de suspensión, conforme a lo



establecido en el contrato de interventoría No. MC - 005 de 11/12/2025 y en el Acta de Suspensión.

**CUARTO.** Comuníquese la presente acta al área financiera y contable de la E.S.E. para los ajustes y controles correspondientes.

Para constancia se firma en Alvarado – Tolima a los veintiún (21) días de enero de dos mil veintiséis (2026).

<p><b>EL CONTRATANTE</b></p>  <p><b>MIGUEL ANTONIO AGUILAR PÉREZ</b> Gerente Hospital San Roque E.S.E.</p>	<p><b>SUPERVISORA</b></p>  <p><b>YENNY LORENA ESPITIA VARGAS</b> Profesional Universitario Hospital San Roque E.S.E.</p>
<p><b>INTERVENTOR</b></p>  <p><b>BRAHIAN ALEXIS RAMIREZ SANCHEZ</b> Representante Legal SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMÍREZ S.A.S.</p>	